



Alto Hospicio, a 09 de Julio de 2021.-
DECRETO ALC. N° 2717/21.-

VISTOS Y CONCIDERANDO: Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorándum N°450/21 de fecha 05 de Julio de 2021; Memorando N° 421/21 de fecha 24 de Junio de 2021, emitido por doña Andrea León Vásquez, Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra todos quienes resulten responsables respecto a las fallas mecánicas, y la posible falta de control que ocasionarán sobre la maquinaria Municipal, placa patente única PPU GWLW-31, Buldozer, marca Komatsu, desperfectos ascendentes a un costo total de reparación de \$28.251.064, IVA incluido, hechos ocurridos el 12 de Abril de 2021, quedando fuera de servicio en dicha oportunidad; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra todos quienes resulten responsables respecto a las fallas mecánicas, y la posible falta de control que ocasionarán sobre la maquinaria Municipal, placa patente única PPU GWLW-31, Buldozer, marca Komatsu, desperfectos ascendentes a un costo total de reparación de \$28.251.064, IVA incluido, hechos ocurridos el 12 de Abril de 2021, quedando fuera de servicio en dicha oportunidad, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-

2.- Desígnese como Investigador a don **Juan Carlos Villalón Rivera**, Contrata, Escalafón Profesional, Grado 9º EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**

4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

NCC/MS

Distribución:

Investigador Designado

Dir. Control

Secretaría Municipal

Dirección Jurídica